

Por el cual se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2016.

EI ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere El artículo 8º de la ley 819 de 2003 y el artículo 26º del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: “En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, “ En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes”.
- c) Que la Resolución 277 de 31 de diciembre de 2015, ordenó la suspensión de los procesos de selección de contratistas adelantados por la Secretaria de Infraestructura y ordenando que la reanudación de los procesos se efectuaran una vez se incorporen los recursos de la vigencia fiscal 2015 a la vigencia fiscal 2016.
- d) Según solicitud de la Secretaria de infraestructura. a 31 de diciembre de 2015, se encontraban en trámite el siguiente proceso; Licitación Publica SI-LP-025-2015, “**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONARA LA ESTACION DE POLICIA CENTRO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**” cuyo soporte presupuestal son las disponibilidades 6220 y 6227 del 2 de septiembre de 2015, del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bucaramanga; Licitación Pública, **SI-LP-030-2015, “CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, BARRIO GRANJAS DE PROVENZA-MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.”** cuyo soporte presupuestal son las disponibilidades 7041, 7042 de octubre 9 de 2015 y 7550 de noviembre 18 de 2015; Licitación Publica **SI-LP-029-2015, “CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION PARA EL CONTROL DE LA AMENAZA DE FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL SECTOR DEL BARRIO BUCARAMANGA –COCA COLA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**, cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 7406 de noviembre 9 de 2015; Concurso de Méritos, **SI-CM-021-2015, “INTERVENTORIA PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS SALONES COMUNALES EN**



0024

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

12 BARRIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 7074 de octubre 15 de 2015. ; Concurso de Méritos, **SI-CM-038-2015, "INTERVENTORIA A LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL EN VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No.483 DE NOVIEMBRE 5 DE 2015, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION EN LOS SECTORES CON AMENAZAS DE FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN LA COMUNA 8 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 7987 de diciembre 23 de 2015..

- e) Que los anteriores compromisos no se perfeccionaron en la vigencia fiscal del 2015, porque no se terminó el proceso de contratación y es necesario adicionarlos a la presente vigencia para que el proceso continúe.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2016, como ingreso y como gasto, la suma de **\$3.750.070.974** según certificados de disponibilidad relacionados en el literal c, el cual hace parte integral del presente decreto, así:

A	INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
122	INCORPORACIONES	
1223001	Recursos Propios	419.445.913
1223003	RECURSOS FONADE CONVENIO 213363520	1.722.201.220
1223004	RECURSOS DEL CREDITO	521.013.510
1223005	RECURSOS DPS FIP CONVENIO 213382620	1.087.410.331
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	3.750.070.974
B	EGRESOS	
	CONSTRUCCION AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	
2210172		
22101721	RECURSOS PROPIOS	250.000.000
22101726	RECURSOS FONADE CONVENIO 213363520	1.722.201.220
	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	
2210818		
22108181	RECURSOS PROPIOS	445.913
2210192	PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO	
22101922	RECURSOS DEL CREDITO	521.013.510
22101923	RECURSOS DPS FIP CONVENIO 213382620	1.087.410.331
2210687	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS	
22106871	Recursos Propios	169.000.000
	TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS	3.750.070.974

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección Fondo de Vigilancia y seguridad de Bucaramanga, vigencia fiscal



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0024

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

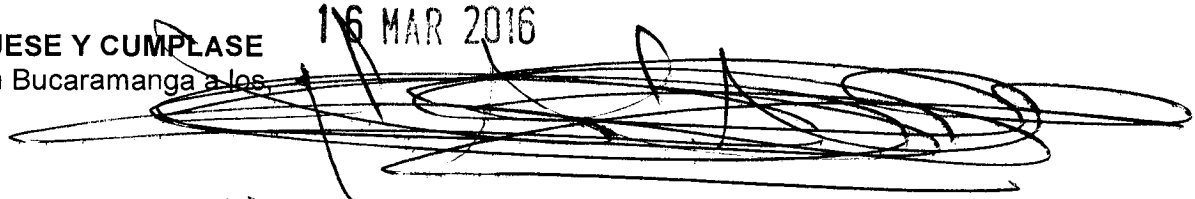
2016, como ingreso y como gasto, la suma de \$1.009.780.830 según certificados de disponibilidad relacionados en el literal c, el cual hace parte integral del presente decreto,

FOND DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA		
A	INGRESOS	
1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
122	RECURSOS DEL BALANCE	
1224	INCORPORACIONES	
12241	Recursos Propios	1.009.780.830
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	1.009.780.830
B	EGRESOS	
6120034	Mantenimiento de sedes	816.440.830
6120050	Apoyo logistico orden publico	50.000.000
6120032	Equipos Varios	143.340.000
	TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS	1.009.780.830

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedido en Bucaramanga a los,

16 MAR 2016


RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales
Dra. OLGA PATRICIA CHACON
Secretaria de Hacienda
Dra. JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia